

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 792

CAUQUENES,

23 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nómina de 03 beneficiarios, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 548 de fecha 17 de Febrero del 2023, Encargada Plan Asistencial (S)

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	262	Margarita Videla Apablaza
2	264	Silvia Castillo Muñoz
3	265	Valeria Villalobos Sepulveda

DECRETO:

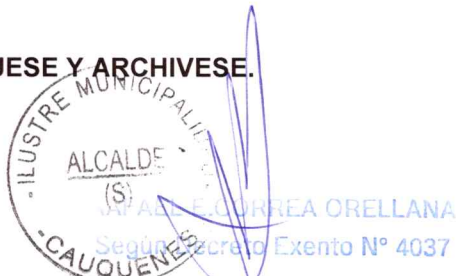
- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 138.500, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.